

tregaba las víctimas á tata Ignacio, y este contrataba los vestidos á vista de ellos mismos. En el momento de la ejecucion, los hacia desnudar para que no se echara á perder su ropa.

La última parte de la pregunta es relativa al padre Muñoz, á quien Anzorena encargó el cuidado de los presos. No tuvo parte en esos asesinatos, pues purificó su conducta con los mismos presos, cuando lo estuvo por el gobierno español. Era un hombre sencillo, aunque con decidida inclinacion á mezclarse en todo."

NUMERO 246.

Fragmentos de la causa formada al coronel D. Narciso María Loreto Canal, por afecto á la revolucion de independencia.

Los documentos siguientes, sacados de la causa que se formó al coronel del regimiento de la Reina, D. Narciso María Loreto de la Canal, dan mucha luz sobre los primeros acontecimientos de la revolucion del cura Hidalgo, por lo que nos ha parecido interesante insertarlos en este lugar.

NUM. 1.—Preso el coronel Canal en la alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, el general Calleja nombró en 3 de Diciembre de 1810 al ayudante mayor del regimiento de infantería de la Corona, D. Juan de Urquidi, para que funcionara como fiscal en la causa que le mandó instruir, el cual procedió en el mismo dia á tomar declaracion á D. Vicente Gelati, ayudante mayor del regimiento de dragones provinciales de la Reina, que con los oficiales europeos de este cuerpo y otros vecinos de San Miguel, fué conducido á Granaditas y logró escapar del degüello, de cuya declaracion se copia aquí lo mas importante.

"Preguntado: ¿Si conoce al coronel D. Narciso de la Canal; si sabe en donde se halla, y qué conducta ha observado en las circunstancias del dia? Dijo: que sí lo conoce porque ha sido su co-

NOTA. El obispo electo de Michoacan Abad y Queipo, en su carta pastoral de 26 de Septiembre de 1812, pag. 61, dá con alguna diversidad de lo que dice el padre Valdobinos, el número de europeos que fueron sacados á degollar, en las dos partidas que salieron de Valladolid, y de allí he tomado el que expreso en el lugar respectivo del texto; pero la diferencia es tan corta, que puede tomarse indiferentemente el uno ó el otro número, sin alterar la substancia del hecho.

ronel; que ha oido decir se halla preso en Granaditas, y que lo que puede asegurar en orden á su conducta es, que si no hubiera sido por su indolencia y por su causa, ni la insurreccion hubiera tomado cuerpo, ni Allende existiria; porque el 16 de Septiembre, como á las cinco y media de la tarde, se hallaba el exponente en San Miguel el Grande, mandando del cuartel chico de su regimiento al cuartel grande (donde estaba su sargento mayor D. Francisco Camuñez con cincuenta y un hombres, incluso sargentos, á caballo, que fué de quien recibió la orden), cuatrocientas pistolas cargadas á su satisfaccion y con piedra nueva, cincuenta fusiles útiles, y trescientas once espadas, como igualmente siete mil cuatrocientos cartuchos con bala para armar la gente que se pudiera contra Allende, el cura Hidalgo y Aldama, que segun noticias se acercaban con gente á San Miguel, por si mandaba tocar generala, como lo esperaban, su coronel Canal, á quien desde dicho cuartel chico mandó, con acuerdo de su sargento mayor, á quien avisó primero, un dragon de cuatro que con un cabo se hallaban allí de guardia, á preguntarle, ¿qué hacia,

que ya la gente se acercaba? y que volvió el dragon, diciéndole, que la ordenanza de su coronel, Cirilo Vazquez, le habia dicho que no se podia hablar á su señoría; que no obstante repitió segundo recado, y ántes de recibir la contestacion, se le agolparon en frente del cuartel de sesenta á setenta hombres, sobre los que cargó, auxiliado de cuatro dragones á pié, é hizo correr las cuatro calles principales, en una de las cuales, titulada de S. Francisco, encontró al hijo de D. Miguel Gonzalez, mandando sobre poco mas ó menos, á ciento cincuenta ó ciento sesenta hombres, amenazándole con una pistola; pero correspondiéndole el exponente con la suya, y preguntándole ¿qué hacia? le respondió que tenia orden del coronel Canal; á lo que repuso el declarante, qué orden, volverse atras; en vista de lo cual corrió con toda su gente, y el exponente logró despejar la plaza y pasar hasta la calle donde vivia el coronel, en donde encontró al padre Balleza, vecino de Dolores, con unos doscientos hombres de á pié y de acaballo, poco mas ó menos, á quien le previno se retirara, y le respondió que estaba allí de orden del coronel Canal, y que mirara que era el padre Balleza; á lo que repuso el declarante: qué padre, ni qué. . . . si vd. fuera padre no anduviera en estas picardías: ó vuélvase vd., ó le vuelvo la tapa de los sesos; con lo que acobardado el padre se retiró, y el exponente se fué á la plaza, en donde halló al coronel Canal, que lo llamó, diciéndole: Gelati, entregue vd. las pistolas, que de lo contrario estamos todos perdidos, y le doy á vd. mi palabra que todo lo compondré sin derramar sangre; con cuyo motivo entregó á su coronel una pistola y la otra á su dependiente Miguel Gonzalez; siendo de advertir que ántes de entregarlas, como lleva dicho, presentó una pistola á Allende, que estaba inmediato con un fusil pequeño armada la bayoneta, con el que le amenazó Allende, que fué el que lo hirió despues, y que el coronel Canal le agarró el brazo derecho cuando apuntó á Allende, con lo que quedó sin efecto. Que luego que entregó las pistolas fué herido y acometido de todos y puesto preso, por lo que ya nada ha sabido de la conducta que ha observado despues el coronel Canal."—NOTA. Gelati era italiano, pero fué tratado como español.

Tomada declaracion á otros oficiales del mismo cuerpo, á varios vecinos de San Miguel el Grande, y al mismo Canal: oido el dictámen del asesor Lic. D. José Francisco Nava, mandó Calleja en 8 del mismo Diciembre, que en atencion á la próxima marcha del ejército, se remitiese la sumaria con el reo á Querétaro, para que por el comandante de brigada se practicasen las diligencias que el asesor consultaba. Así se verificó, y habiéndose tomado en Querétaro otras declaraciones por el juez comisionado capitán D. Juan Antonio de Evia, se insertan á continuacion en extracto, las que conducen á dar mas completa idea de los primeros sucesos de la revolucion, en la ocupacion de S. Miguel el Grande, y parte que el coronel Canal tuvo en ellos.

NUM. 2.—DECLARACION DE D. DOMINGO BERRIO.—"En la ciudad de Santiago de Querétaro, en diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos y once años: ante mí el capitán comisionado D. Juan Antonio de Evia, compareció D. Domingo Berrio, regidor de la villa de San Miguel el Grande, y por ante el escribano nombrado, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por su nombre, patria, edad, estado y empleo.—Responde: que como llevo dicho se llama D. Domingo Berrio; que es natural de los reinos de Castilla, de edad de sesenta años, de estado soltero, y que su empleo es el de regidor del ilustre ayuntamiento de San Miguel el Grande.—Preguntado: si presencié la revolucion de la expresada villa de San Miguel, y qué conducta observé en el manejo de los jefes militares, políticos y magistrados en aquellas apuradas circunstancias, y en favor ó en contra de la justa causa que seguimos, en defensa de la religion y de la patria, como leales vasallos de nuestro católico, legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII.—Responde: que la tarde del diez y seis de Septiembre próximo pasado, y poco despues de las tres de la misma tarde, hallándose el declarante en su casa, entró en ella su compañero el regidor D. Juan de Humaran, y poco ántes D. Francisco de las Fuentes, con recado de su hermano el alférez real D. Manuel

Marcelino de las Fuentes, noticiando la sublevación ocurrida en el pueblo de Dolores, y que los de la insurrección venían caminando para la villa de San Miguel el Grande, por lo que convenía que el exponente concurriese á la casa del citado alférez real, en donde se juntarian los demás regidores para acordar las providencias que exigía la necesidad; á lo que condescendió el que declara, y ántes de salir de su casa le propuso el enunciado regidor Humaran, que era de parecer que el ayuntamiento saliese á recibir á los insurgentes, á lo que se opuso con resolución y energía el declarante, y se salió para la casa donde había sido citado, y no encontrando en ella á sus compañeros, se fué á la iglesia parroquial á rezar la corona de María Santísima, y poco ántes de entrar en la iglesia, vió que el sargento mayor de dragones de la Reina D. Francisco Camuñez, atravesaba la plaza á paso apresurado, en ademán de que salía de la casa de su coronel el Sr. Canal para el cuartel, infiriendo el declarante por la noticia que acababan de darle, que iría á reunir las tropas del regimiento para la defensa. Que concluida la devoción de su rezo, salió de la iglesia el exponente para la casa de dicho alférez real, y encontró en ella al mismo alférez real, y á los regidores alguacil mayor D. Juan de Humaran, alcalde provincial D. Ignacio de Aldama, y á D. José Landeta, con quienes se dió principio al acuerdo y acciones verbales, y entónces volvió á proponer el regidor Humaran el que el cabildo saliese á recibir á los revoltosos que venían del pueblo de Dolores, y el declarante y los demás regidores se opusieron á una tan extraña como extravagante proposición, y despues se determinó de comun acuerdo, que el referido alférez real pasase en persona á la casa de su cuñado el Sr. coronel D. Narciso María Loreto de la Canal, para solicitar la reunion de la tropa con los europeos, á fin de resistir de este modo á los revoltosos en el arroyo que se halla extramuros de dicha villa de San Miguel; y como el referido alférez real se tardó mucho tiempo en su comisión, se salieron de la casa todos los regidores y el declarante se fué para la suya, y serian como las cinco de la tarde, manteniéndose en dicha su casa hasta despues de la oración, que recibió un

recado el exponente del alférez real, para que armado con sus armas pasase á las casas reales á reunirse con los demás europeos, lo que verificó con tres dependientes ultramarinos que tenía, y se juntaron en dichas casas reales unos treinta y dos europeos, segun hace reminiscencia; y como en aquella hora se hallaba parte de la plebe alborotada gritando confusamente, tomó el declarante el partido de hacerse dueño de la llave y cerrar por sí mismo la puerta de las casas reales, quedando de la parte de adentro los referidos europeos, el Sr. cura Dr. D. Francisco Uraga con varios clérigos, el regidor D. Ignacio Aldama, y el regidor D. Juan Humaran, y este en la puerta de la cárcel y veinte hombres con cuchillos ó machetes en el zaguan de las casas reales, persuadiendo el cura, eclesiásticos y los dos regidores citados, especialmente Aldama, á que se entregasen los europeos; y despues que llegó Allende con los insurgentes y aumentado el número de la plebe y la confusión y gritería, llegaron á las puertas de las casas reales el Sr. coronel Canal, su cuñado el alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, el hermano de este D. Francisco y D. Ignacio Allende, pretendiendo todos que se abriesen las casas reales para que entrara el alférez real; pero el declarante se resistió y no consintió á ello hasta despues de varias instancias, y entraron los expresados alférez real, su hermano D. Francisco, y el ayudante mayor D. Vicente Gelati, y á pocos momentos gritó D. Ignacio Allende desde la puerta, que se entregaran los europeos bajo la palabra de honor y seguridad de sus vidas; amenazando, que si no lo hacían, echaría las puertas abajo dentro de tres minutos: estimulado el declarante de las repetidas persuasiones del cura, de sus eclesiásticos, del subdelegado D. José Bellojin: del hijo de este, y del Licenciado Aldama, con otros varios, condescendió á entregarse, y condescendieron también á lo mismo todos los demás europeos, presenciando todo esto el Sr. coronel Canal, que subió á los corredores de las casas reales, y despues acompañó el mismo coronel, con los sujetos arriba referidos, al declarante y demás europeos hasta el colegio de San Francisco de Sales de dicha villa, que habían destinado para la prision, y en la

puerta del referido colegio había guardia de dragones del regimiento de dicho señor coronel Canal: que se mantuvieron el declarante y los demás europeos en la citada prision, hasta el día 19 del mismo Septiembre que los motores de la insurrección, el cura Hidalgo y los capitanes Allende y Aldama con los demás insurgentes que había reunidos, los sacaron para la ciudad de Celaya, escoltados por tropa del mismo regimiento de dragones de la Reina, y de Celaya los condujeron á Guanajuato, encerrándolos en la casa de la alhóndiga, llamada de Granaditas, de dicha última ciudad.—Preguntado: ¿Si sabe ó ha oído decir el participio que tuvo el Sr. coronel Canal en la revolución, si la favoreció con su influjo y caudales, y si caminaba de acuerdo con los traidores Hidalgo, Allende y Aldama, meditando la insurrección ántes de darse principio á ella en el pueblo de Dolores, donde tuvo su primer origen.—Responde: que asertivamente no sabe la parte que tenga el Sr. coronel Canal en la revolución; pero segun se manejó en ella, no puede ménos de inferirse que estaba instruido de antemano de ella, fundándose el declarante en los pasajes que lleva declarados, y en lo siguiente: primeramente supo el que declara, que D. Manuel Marcelino de las Fuentes había dicho que el Sr. coronel Canal, su cuñado, había respondido que no se metía en nada la tarde del 16 de Septiembre, que fué con comisión del ayuntamiento á suplicarle que se juntaran las tropas para reunirse con los europeos: que era pública la amistad que el referido señor coronel tenía con los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, y mas íntimamente con el primero (sin dejar por esto de tenerla con el cura Hidalgo, segun ha oído), como se acredita en haber sacado Allende de la prision de Granaditas al alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, cuñado de dicho señor coronel, cinco días ántes del degüello de los europeos en aquella prision, y su reunion de dicho señor jefe en Guanajuato con los mismos insurgentes: que el día 15 del mismo Septiembre y víspera de la revolución, tuvo el Sr. coronel Canal una función de iglesia en la capilla de Loreto, á la que convidó á sus oficiales, y en lo particular á todos los vecinos republicanos y de distinción de la villa, y

concluida que fué la función hubo junta, no sabe el declarante si en la casa del Sr. coronel Canal ó en la de Allende, pero sí tiene bien presente que aquel día era de correo y se recibió la correspondencia, y también sabe que este señor comandante de brigada D. Ignacio García Rebollo, envió orden al señor coronel Canal para que prendiese á los enunciados capitanes Allende y Aldama, y también es cierto que estos salieron en el mismo día 15 de San Miguel para el pueblo de Dolores, en donde tuvo principio la insurrección el siguiente día 16, entre cinco y seis de la mañana; y que por todos estos datos y los pasajes que lleva declarados el exponente, se puede colegir el participio ó parte que el Sr. coronel Canal pueda tener en la revolución.—Preguntado: ¿Si sabe ó ha oído decir, que la casa del Sr. coronel Canal fué saqueada por las tropas del ejército del Sr. conde de la Cadena, por qué causa ó motivo se hizo este saqueo, y si efectivamente se sacó cuanto había en la casa, y si se encontraron en ella algunos efectos de guerra, como pólvora, municiones, armas y vestuarios para tropa?—Responde: que ha sabido por noticias, que en efecto fué saqueada la casa del Sr. coronel Canal en San Miguel el Grande, por las tropas del ejército del Sr. conde de la Cadena; pero no sabe si por ser insurgente el dicho señor coronel, si por ser su omisión en el acto de la revolución, ó si por haberse fugado de aquella villa poco ántes de entrar en ella el expresado ejército, y que sabe de cierto que en la misma casa había vestuario, que se estaba haciendo hacia mucho tiempo para el regimiento de dicho señor coronel, y que no ha oído otra cosa.—Preguntado: ¿Si todas las casas y tiendas de los europeos fueron saqueadas en San Miguel por los insurgentes, y si estos exceptuaron alguna de aquellas, exprese cual sea?—Responde: Que D. Ignacio Allende envió á pedir al declarante las llaves de su casa y tienda, y lo mismo hizo con D. Manuel Marcelino de las Fuentes, D. Domingo de Garita-Celaya, D. Juan Bautista Isasi, y D. Domingo Zavala; como dependiente de la segunda tienda de D. José Landeta, y se infiere que sacaron los reales, efectos y utensilios que quisieron para su ejército, pero sin acabarlas de saquear, y con la pro-

testa de que restituiria todo lo que sacaran de ellas; pero las tropas del Sr. conde de la Cadena acabaron de saquear la casa y tienda del declarante y la de Garita-Celaya, en cuanto á europeos, con la segunda de D. Manuel de las Fuentes y otras varias de patricios americanos; pero la noche de la insurreccion fueron saqueadas íntegramente la casa y tienda de D. José Landeta y la tienda de D. Pedro José Lámbarri."

Después de otras preguntas ménos importantes, termina la declaracion con la siguiente:

"Preguntado: ¿Si tiene mas que decir?—Responde: Que por ahora no le ocurre mas que decir, y que cuanto lleva declarado es la verdad, bajo del juramento que hecho tiene, y se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, que firmó conmigo y el escribano nombrado. Doy fé; y tambien la doy de que el declarante añade, que le oyó decir al ayudante mayor Gelati, que los cuatro soldados que le acompañaron de patrulla la noche de la revolucion, estaban por la justa causa, y que hacia el mismo juicio de mucha parte de los soldados, á no estar presente el señor coronel, ó no intervenir su respeto.—Doy fé.—*Juan Antonio de Evia.*—*Domingo de Berrio.*—*Sandalio Ubilla.*"

NUM. 3.—En la declaracion tomada á D. José Landeta, ademas de varios puntos en que está de conformidad con Berrio y con otros de los testigos que se examinaron añade:

"Que fué conducido con otros dos españoles por D. Ignacio Aldama y D. Carlos Ramirez, de la sala del ayuntamiento al colegio de San Francisco de Sales, diciéndoles Aldama que ya estaban en el colegio los demas europeos, y se extrañaria el que ellos no fuesen; y cuando llegaron encontraron en él al cura, al Sr. coronel Canal y á todos los compañeros del declarante, habiendo notado que en la puerta y patio del colegio habia mucho tropel y confusion de gentes, y entre estas el capitán Allende casi borracho, y el alcalde ordinario D. Ignacio Aldama presentó al exponente, diciéndole á Allende que con su pescuezo aseguraba su honradez y conducta, que no se le tocara en su vida; á lo que le respondió el ébrio Allende, que procuraria complacerlo en cuanto estuviera de su parte."

Se mandó por el comandante de brigada de Querétaro se agregasen á la causa los dos documentos siguientes; el primero por el cargo que resultaba á Canal por haber asistido á la junta de que en él se habla; y el segundo presentado por el mismo Canal, para probar que no habia tenido conocimiento ni participacion alguna en la revolucion del cura Hidalgo, hasta después de ejecutada. El primero de estos documentos manifiesta el aspecto que para el público se daba por Hidalgo á la revolucion, y el segundo prueba que no ocultaba su verdadero objeto á las personas á quienes creia poder hacer esta comunicacion.

NUM. 4.—Acuerdo del ayuntamiento de San Miguel el Grande de 24 de Septiembre de 1810.

Sr. presidente Lic. D. Ignacio de Aldama, Lic. D. Luis Caballero, Lic. D. Juan José Humaran, procurador D. Domingo Umaga, alcaldes de barrio D. Juan Benito Torres, D. Miguel Vallejo, D. José Mereles y D. Antonio Ramirez.

"En consideracion á que nuestras funciones dependen precisamente de la autoridad que ha dejado la fuerza nacional armada, que defiende en primer lugar la religion cristiana, con evitar el que se nos sujete á los pérfidos franceses extranjeros, y á otros de ajena religion. En segundo lugar, la libertad de la nacion, rompiendo las cadenas en que la ha tenido el despótico gobierno de los gachupines; y en tercero, el que estos preciosos dominios se resguarden, custodien y conserven para nuestro cautivo rey el Sr. D. Fernando VII, siempre que sea restituido á su trono: nos es forzoso arreglarnos á las órdenes de los comandantes de la expedicion, especialmente á las del señor cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, en quien, segun participó á esta, recayó el mando de general en jefe, y el de teniente general en D. Ignacio de Allende, con general aplauso del numeroso ejército que les sigue y cada dia se aumenta mas, y con aprobacion del muy ilustre cabildo de la ciudad de Celaya, que los recibió en union del clero y comunidades religiosas, y lo solemnizó con un repique general de la ciudad: tuvimos por conveniente tratar lo que deba hacerse con los arrieros, trajinantes y demas comerciantes que ocurran á esta villa, y

transiten los caminos, particularmente los intereses de S. M.; y aunque nos pareció conforme á los fines á que aspira el ejército (bajo cuyo mando estamos) que solo se detengan los reales, pólvora, cobre y otros utensilios de guerra, como que conducen á la defensa del mismo reino para el soberano, y que transite libremente cuanto sea de S. M. y de los criollos, y que solo se confiscen los bienes pertenecientes á los gachupines, y que se lleve cuenta exacta de su inversion en los gastos de la guerra, como que conducen á la mantencion del público, y así se conozca que solo se toman los bienes de los enemigos, contra quienes está declarada la guerra, y de ninguna suerte los de nuestros compatriotas, ni ménos los de S. M., que respetamos como sagrados; no obstante, como por ahora no estamos autorizados para mas por la junta general de vecinos y por los mismos generales, que para mantener el buen orden del pueblo, provision de armas y víveres, alistamiento de tropas y demas preparativos de defensa, acordaron se consulte con dicho señor general lo que deba hacerse. Asimismo acordaron que para facilitar el despacho de los negocios y conservar el buen orden, se establezcan dos juntas, la una de policía, compuesta del señor cura, señor alguacil mayor, el R. P. Mejía y el señor procurador Umaga, presidida por el presidente el señor coronel, el R. P. guardian, P. D. Manuel Castilblanque, D. Miguel Vallejo y D. Felipe Gonzalez; que asimismo se formen dos tesorerías, una de los fondos de guerra y rentas reales, de la cual sean tesoreros D. Vicente Humaran y D. Benito Torres, y contador D. José Mariano Castilblanque; otra de fondos ultramarinos, de que sean tesoreros D. Miguel Malo y D. Máximo Castañeda, y contador D. José Morelos; y que de este acuerdo se dé cuenta á dicho señor general para ver si merece su aprobacion.—*Lic Ignacio de Aldama.*"

NUM. 5.—Carta del cura Hidalgo al coronel Canal, invitándolo á tomar parte en la revolucion.

"Cuartel general del ejército americano en Dolores, Octubre 4 de 1810.—La misma atencion que he tenido hácia V. S. me hizo abstener en los principios de esta revolucion, ó verdaderamente

al tiempo de echar los fundamentos de nuestra libertad é independencia, puse particular cuidado en no mezclar ni que se nombrara á V. S. en nuestros movimientos, temeroso de que si el éxito no correspondia á los santos deseos de que estábamos animados, quedase V. S. envuelto en nuestras mismas desgracias. Ahora que las cosas han tomado un aspecto demasiado favorable, no temo convidar á V. S. á que uniendo sus poderosos influjos, participe de las glorias del libertador de nuestra patria.

Solamente la noticia que tenga el pueblo de que V. S. sea de nuestro mismo modo de pensar, bastará para llenarlo de entusiasmo, y que deponiendo algunos temores de que algunas veces se vé sobrecogido, se revista del espíritu de energía que en las actuales circunstancias debe ocupar á todo americano.

Dios guarde la vida de V. S. muchos años, como desea su afectísimo servidor Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo*, capitán general de América.—Sr. coronel D. Narciso de la Canal."

En las declaraciones que se le tomaron en la sumaria en Guanajuato y haciéndole cargos en Querétaro, manifestó que la orden del comandante de brigada para prender á Allende y á Aldama, no le fué presentada por el mayor Camuñez sino en el mismo dia 16 de Septiembre, á las tres y media de la tarde, cuando la revolucion habia tenido ya principio: que la poca tropa que habia en San Miguel, que no pasaba de cincuenta hombres, la puso á disposicion de Camuñez para que hiciese lo que creyese oportuno, y que sin embargo no intentó esta defensa alguna: que no impidió que Gelati matase á Allende, sino que habiéndole dado este un pechugon al primero, intimidado le entregó las pistolas por orden de Canal, para evitar que lo matasen: que no fué cierto que el hijo de su dependiente D. Miguel Gonzalez y el padre Balleza tuviesen orden alguna suya: que la funcion del dia 15 á la imagen de la Virgen de Loreto, se le hizo por terminarse en ese dia su octava y ser patrona de su regimiento, por lo que asistió la oficialidad y esta fué, como era regular, á sacarlo de su casa y volverlo á ella, sin que hubiese habido junta alguna: que todos cuantos pasos dió, fueron para

evitar que fuesen muertos los europeos, y que aunque asistió á la junta del vecindario, citada por D. Ignacio Aldama, no admitió la presidencia de la junta de guerra ni dió paso alguno en favor de la revolucion, y que si huyó á Guanajuato al acercarse el conde de la Cadena á San Miguel, fué porque de Querétaro recibió aviso de que aquel general iba á destruir la poblacion, y pasar á cuchillo á sus habitantes. El auditor D. Matias de los Rios reasumiendo todos los hechos, concluye que á Canal se le debia juzgar, no por lo que habia hecho, sino por lo que habia dejado de hacer, y debiendo ser juzgado en consejo de guerra de generales, propuso se mandase la causa al virey, como se verificó. El auditor

Bataller pidió que se evacuasen varias ratificaciones de declaraciones, y se hiciesen varios carceos, todo lo cual, estando ausentes los testigos é interceptadas las comunicaciones, exigió mucho tiempo, y entre tanto Canal que habia pedido la aplicacion del indulto, aunque sin reconocerse culpable, falleció el dia 5 de Noviembre de 1813, en Querétaro, en casa del marques del Villar del Aguila, á la que se le permitió salir á curarse de su prision en el convento de San Francisco, donde le atacó un insulto, de cuyas resultas murió. El virey Calleja, con parecer del auditor Galilea, decretó en 20 de Enero de 1814 que se sobreyese en la causa, mandando devolver á la familia los bienes que habian sido embargados.

NUMERO 247.

Contestacion del presbítero D. Mucio Valdovinos al Lic. D. José Ignacio Ansorena sobre los asesinatos de Valladolid.

CONTESTACION del presbítero Mucio Valdovinos, á la "defensa del Sr. D. José María Ansorena, escrita por su hijo el Lic. José Ignacio, para vindicarlo de las criminales imputaciones que se le hacen en el segundo tomo de la obra titulada: "Historia de México," por D. Lucas Alaman."

Je ne sais si je m'abuse, mais j'ose me croire aussi incapable d'exageration que de pusillanimité; sans doute il serait téméraire de chercher les questions difficiles; mais elles sont quelque fois inevitables, et quand elles se présentent, il faut avoir le courage de s'y engager. Je puis dire même qu'elles ne sont pas péril: c'est un combat; et j'ai assez souvent éprouvé qu'il n'était pas impossible d'en sortir heureusement en mettant de la franchise dans la pensée, et de la mesure dans l'expression. Ces armes ont toujours été les miennes, et c'est avec elles que je vais aborder la question.—L'Evêque de Hermopolis.

SEÑORES suscritores á la Historia de México, escrita por el Sr. D. Lucas Alaman.—Muy señores míos:—Es empresa muy árdua escribir la

historia contemporánea. Todos se disputan la gloria esclusiva de las acciones heroicas; todos rechazan á porfia el baldon de los crímenes horribles. Los nobles esfuerzos del amor á la patria pugnan sin tregua y con justicia por ostentar á la faz de la nacion, esentos de vergonzosos reproches, á sus primeros hombres. Tambien el interes de familia, la ternurá que inspiran los vínculos de la sangre, todo lo posponen al ardiente anhelo de colocar en primer término á alguno de sus mas prócsimos antepasados. Serian muy útiles estos fuertes choques, estas opuestas aspiraciones, si de ellas resultára una discusion razonada que, derramando luz sobre las épocas mas oscuras, presentara los hechos bajo su verdadero punto de vista. No es así por desgracia. El espíritu de partido, las pasiones que cortejan al amor propio, todas intolerantes, hijas del orgullo, no conocen la circunspeccion, la medida, la decencia y el decoro. Tiene muchas trabas

para un entendimiento preocupado, ofrece peligros á una causa débil el yugo saludable del raciocinio. El resentimiento profundo de un corazon herido en sus mas delicadas fibras, se lanza, salvando los límites propios y naturales de una cuestion que se ventila ante el público, al terreno vedado, en que la calumnia, el sarcasmo y la maledicencia, triunfarán, si se quiere, de una reputacion; pero no podrán con armas tan infames destruir la conviccion arraigada en dos generaciones, por el recuerdo de amargos infortunios, por el dicho unánime de testigos presenciales, por una tradicion no interrumpida, que lejos de desvirtuarse, se corrobora mas con el trascurso de los años.

Alguna de las impugnaciones hechas á la obra que actualmente publica el Sr. Alaman, viene á confirmar estas verdades. Por un incidente me encuentro arrastrado á una polémica, en la que entraria gustoso por la inmensa ventaja que la notoriedad de los hechos me proporciona, si no aborreciera por carácter las controversias personales. Aludo á la cuestion á que me han provocado los Sres. D. Ignacio y D. Mariano Ansorena, en la defensa de su padre D. José María, intendente de la antigua provincia de Michoacan, con motivo de los datos que ministré al Sr. D. Lucas Alaman, sobre los acontecimientos memorables de Valladolid, en Noviembre y Diciembre de 1810; defensa que ha visto la luz en el Siglo XIX, y repartidose con profusion en toda la República. Si es desagradable leer esta clase de producciones, mucho mas analizarlas. Hay, sin embargo, en esto, una necesidad imperiosa, cuando el silencio daria verosimilitud á espresiones que no pueden pasar inapercibidas, á hechos que es preciso esplanar, á cargos que reclaman contestacion, y tambien á injurias que la generosidad aconseja que se remitan. Estraviada intencionalmente la cuestion, importa colocarla en su terreno propio, y entonces se sabrá apreciar el carácter de los agresores y la robustez ó futilidad de la defensa.

No desconozco que la naturaleza y las escisiones sociales imponen á los hijos la obligacion de defender la memoria de sus padres, y que esta causa se atrae las simpatías de todo corazon

bien formado; pero tambien comprendo, que no ya los desahogos impotentes de un corazon rabioso, sino aun simplemente lo que no se apoye mas que en el propio testimonio de tan inmediatos interesados, la demeritan, y por decirlo así, la prostituyen á los ojos de la crítica. Esto es claro, porque si los hijos tienen derecho para tributar al tierno recuerdo de sus padres, homenajes de gratitud y de alabanza; tratándose de puntos históricos, en los que hay gloria ó ignominia, el censor ménos rígido relegará aquellos apasionados elogios al lugar que ocupan las declamaciones en el ecsámen de los problemas prácticos. El sentimiento filial quedará enhorabuena satisfecho; pero el espíritu del que juzga buscará siempre, y no encontrará, la prueba que ha de fortificar sus convicciones. Los Sres. Ansorenas, atendido el fin general que se propusieron, han obrado bien; pero las inspiraciones del afecto filial no los pondrán jamas á cubierto de los fundados reproches que merecen, por su imprudente ligereza y manifesto error en la eleccion de los medios torpes que adoptaron. Demostrar esto último es lo que me basta, y lo único que me toca, con respecto á la cuestion histórica. En lo relativo á lo personal, si bien no es posible condenarla al olvido, me guardaré de profundizarla, como seria fácil, á costa de la indulgencia del público, porque le interesa muy poco la vida privada, la ignorancia ó literatura, las perfecciones monásticas ó los defectos mundanos; en una palabra, la colocacion brillante ó la posicion modesta de un individuo que jamas ha aspirado á fijar sobre sí las miradas de la sociedad á que pertenece. Por esto me persuado, que si logro demostrar que son robustos los fundamentos que tuve para creer ciertos los datos comunicados al Sr. D. Lucas Alaman, y á los cuales se refiere en su Historia, cuando habla de los horribles degüellos que se verificaron cerca de Valladolid, siendo intendente D. José María Ansorena, quedará asegurada la certeza de tales sucesos, y probada mi imparcialidad y veracidad como testigo.

Seria supérfluo repetir aquí cuál fué el relato que hice al Sr. Alaman de los asesinatos infames perpetrados en las barrancas de la Batea y en